

REPÚBLICA DE COLOMBIA.



JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Rdo. 0050013110-007-2018-00313-00

Proceso: Decreto de Interdicción

Por no haberse objetado la anterior rendición de cuentas, presentada por el curador nombrado, se imparte su aprobación; ejecutoriado este auto vuelvan las diligencias al archivo.

NOTIFIQUESE,

Firmado Por:

Jesus Antonio Zuluaga Ossa

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 007 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c4b72c329c40ac681888e4237c1ae73ba4f54ed39cf0e6b95ebadbb44d5b958f

Documento generado en 27/09/2021 08:50:52 a. m.

**Valide este documento electr3nico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**